CONTRATACION DIRECTA N° 12/2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – *I.D. 213 975"*

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **Treinta** días del mes de **Mayo** del año **dos mil once**, siendo las **Catorce y Treinta** horas del día **Lunes**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO".---**

Para efectos de la evaluación de la oferta, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Miguel Ángel López Mora,** Director Administrativo, Dirección Administrativa – MSP. y BS.-
2. **Lic. Abel Sosa De León,** Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

PRIMERO: El Acta de Recepción de Sobres fue realizada en fecha **veintiséis de mayo del Dos mil once; a las diez horas**, labrada en su oportunidad, según consta en el Acta de Apertura:.----------

OFERENTES	IMPORTE	PRESENTACION DE CARTA OFERTA	CONSTANCIA DEL SIPE O DECLARACION JURADA ART. 40	GTIA. DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (45 DIAS, 3%)
1. Agencia de Aduanas "San Sebastián"	16.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Concepción Gladys Ibarrola	16.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Pedro Céspedes Ayala	16.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SEGUNDO: Se han recepcionados en tiempo y forma los sobres de los siguientes Despachantes: **Agencia de Aduanas "San Sebastián", Concepción Gladys Ibarrola y Pedro Céspedes Ayala.----------**

TERCERO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: **"Agencia de Aduanas "San Sebastián", Concepción Gladys Ibarrola y Pedro Céspedes Ayala,** ***contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; de acuerdo al siguiente cuadro:.----------***

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador UTA

Lic. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES

ANALISIS DE DOCUMENTACIONES

Modalidad: (CONTRATACION DIRECTA N° 12/2011 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO")

EMPRESA	ANEXO 2	DD.JJ. ART. 40	FOTOC. DE C.I.	PODER O CARTA DE REPRESENTACION (en caso de corresponder)	ANEXO 3	CONST. DE SOCIEDAD O PODER DE REPRESENTACIÓN (en caso de corresponder)	FOTOC. DE R.U.C.	FOTOC. DE PATENTE MUNICIPAL	C.C.T.	DD.JJ. DE NO EMPLEAR A MENORES	CURRICULO DEL DESPACHANTE	FOTOC. DE MATRICULA DE DESPACHANTE	FOTOC. DE CERTIF. DE DESPACHOS ADUANEROS
Agencia de Aduanas "San Sebastián"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Concepción Gladys Ibarrola	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pedro Céspedes Ayala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" - *I.D. 213 975"*

CUARTO: Se procede a analizar el precio unitario propuesto y detallado en el **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS** elaborado, de la oferta que se encuentra en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.----------

N°	Empresa /Despachante	Precio de la Oferta Presentada Total	Diferencias	Monto Mínimo Presentado	Monto Máximo Presentado
1.-	Agencia de Aduanas "San Sebastián"	Según Ley N° 220/93 del Arancel Profesional del Despachante de Aduanas.	0	8.000.000.-	16.000.000.-
2.-	Concepción Gladys Ibarrola	Según Ley N° 220/93 del Arancel Profesional del Despachante de Aduanas	0	8.000.000.-	16.000.000.-
3.	Pedro Céspedes Ayala	Según Ley N° 220/93 del Arancel Profesional del Despachante de Aduanas	0	8.000.000.-	16.000.000.-

QUINTO: Considerando el **Memorando U.L.I. N° 31/2011** de fecha **30/05/2011**, por el cual se analizo los antecedentes y experiencia, y que este llamado esta circunscrito en el procedimiento de Evaluación denominado "Selección basada en los antecedentes de la firma Consultora" en base al Articulo 54 inciso E de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", donde los antecedentes obtenidos en base a los años de experiencia del Despachante corresponden al 40% de la calificación total; y la experiencia laboral obtenida en base a los servicios prestados por el despachante a personas Físicas o Jurídicas que sean similares el objeto del presente llamado corresponden al 60% de la calificación total, se procede a la evaluación técnica de los oferentes.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

REQUISITOS	Agencia de Aduanas "San Sebastián"	Agencia " V & M" Gladys Ibarrola	Agencia Pedro Céspedes
1.- ANTECEDENTES DEL DESPACHANTE: Calificación Máxima de este factor será de 40 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera: Se otorgaran 4 (cuatro) puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matricula Profesional Habilitante. **PUNTAJE: (0 a 40puntos)**	40	40	40
2-EXPERIENCIA: La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera: Se otorgaran 5 (cinco) puntos por cada institución pública a quien el Despachante haya presentado servicios similares al del objeto del llamado. Deberán presentarse fotocopias de contratos u ordenes de servicios de dichos despachos. También se tendrán en cuenta para la puntuación los contratos con entidades **PRIVADAS. PUNTAJE: (0 a 60puntos)**	60	15	30
TOTALES======>>>>>>>>>	**100**	**55**	**70**

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador ITA

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – *I.D. 213 975"*

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1. Agencia de Aduanas "San Sebastián"	**100**
2. Concepción Gladys Ibarrola	**55**
3. Pedro Céspedes Ayala	**70**

Por lo tanto la **Agencia de Aduanas San Sebastián de Félix Escobar Fernández,** con R.U.C. Nº 354.458-3; reúne el total de puntos requeridos como Capacidad Técnica del presente Llamado en base a los documentos presentados y a la selección basada en los antecedentes de la firma.

En tal sentido y atendiendo al criterio de adjudicación del ítem que ha sido cotizado y que reúnen las siguientes especificaciones técnicas requeridas por la convocante:

La agencia de **Despachos Aduaneros San Sebastián**, cumple con todas la documentaciones exigidas en el presente llamado.

La Despachante, **Sra. Concepción Gladys Ibarrola**, no cumple con todas las documentaciones exigidas en el presente llamado.

El Despachante, Sr. **Pedro Céspedes Ayala**, cumple con todas las documentaciones exigidas en el presente llamado.

CONCLÚSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Este Comité en base a las consideraciones que anteceden recomiendan la adjudicación a la Empresa: **Agencia de Aduanas San Sebastián de Félix Escobar Fernández,** con **R.U.C. Nº 354.458-3** por un monto máximo de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes Dieciséis Millones).** El monto mínimo a ser utilizado será de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones),** por tratarse de un **Contrato Abierto, en el marco de la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"**, del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud **(Programa Nacional de Lucha contra la Tuberculosis),** según lo establece el **Art. 93 Inc. Nº 5 Selección basada en los antecedentes de la firma Consultora y el Art. 94 Inc. Nº 2.1 a) La experiencia especifica de la consultora en relación con la tarea por asignar; del Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2051/00** y conforme a la **Ley 220/93 del Arancel Profesional de los Despachantes**. La Agencia recomendada tiene **28** años de experiencias en el servicio y posee la realización de despachos similares a lo requerido por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, obtuvo el mayor puntaje en la **Evaluación de Calidad y Experiencia** practicada a los Oferentes.

SEXTO: La presente Contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **PAC Institucional Nro. 213.975/2011,** que asciende a la suma de **Gs 16.000.000.- (Dieciséis millones de guaraníes),** según programa anual de contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y del Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación. Por lo que la oferta presentada, esta dentro del margen de la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que se recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente cuadro:

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador UTA

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ NORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – *I.D. 213 975"*

Oferente	Ítem	Monto Mínimo	Monto Máximo
1. Agencia de Aduanas San Sebastián de Félix Escobar Fernández	1	8.000.000.-	16.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		8.000.000.-	16.000.000.-

Son Guaraníes: Monto mínimo **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones)** y un monto máximo de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes Dieciséis Millones).**----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, siendo las **Quince y treinta** horas del día Lunes, treinta de Mayo del dos mil once, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-------

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN,
Representante Unidad de Técnica de Apoyo

LIC. MIGUEL A. LOPEZ M., Director
Dirección Administrativa - MSP. y BS.